JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-704

Obre en autos el evalúo catastral presentado con respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 072-79458.

téngase en cuenta que el presente aún no se ha proferido auto que sigue adelante la ejecución o sentencia estimatoria, motivo por el que no es posible imprimirle el tramite previsto en el art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 54 hoy 2 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**